Expediente: **306/24**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ COLAYAGO ROBERTO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - COLAYAGO, ROBERTO ARIEL-DEMANDADO
20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 306/24

H20461566565

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ COLAYAGO ROBERTO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 306/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCIÓN, 27 de octubre de 2026.

Atento a las constancias de autos, esta Oga pone en conocimiento a la parte actora, que la transferencia de fecha 21/09/2026 no fue realizada por el Banco Macro S.A.. En tanto que la ordenada en fecha 20/10/2026, fue realizada en fecha 23/10/2026, por el monto de $28.600 de acuerdo al detalle de movimientos que se adjunta, por lo que al día de la fecha el actor tiene para percibir en concepto de de Planilla de Actualización de capital a practicarse la suma de $239.257.

Por lo informado anteriormente, a la intimación peticionado, no ha lugar por no corresponder.

GN.

Actuación firmada en fecha 28/10/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.